PRECIO DE SUSCRIPCION
Por un año............$ 3.50
Por un semestre...... 2.00
Por un trimestre...... 1.00
Número suelto...... .10

JUSTICIA

Sin la independencia económica no puede existir la libertad política.

PUBLICACION SEMANAL
ORGANO DE LA FEDERACION LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE PUERTO RICO.

EDITORES: Compañía Editora de "Justicia". Director y Administrador: RAFAEL ALONSO TORRES.
Teléfono 645. Allen 7. Apartados: 270 y 704.

Application for entry as second class matter is pending.

VOL. XII. | SAN JUAN, PUERTO RICO., 10 DE OCTUBRE DE 1925. | NÚMERO 2.

LABOR BILLS INTRODUCED IN BOTH HOUSES OF THE PORTO RICO LEGISLATIVE ASSEMBLY.

Proyectos de leyes del Trabajo presentados en ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Al informar al Secretario Morrison, de la American Fecerations of Labor, sobre las medidas de carácter obrero presentadas en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el Secretario de la Federación del Trabajo de Puerto Rico y miembro de la Cámara Baja, Rafael Alonso, expresa lo siguiente:

Le envío una lista general de los proyectos de leyes presentados bajo la autoridad de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, Rama de Estado de la Federación Americana del Trabajo, en la Asamblea Legislativa de El Pueblo de Puerto Rico. Casi todos estos proyectos fueron ignorados o dejados pendientes en los Comités de la Cámara. En muchos casos, acción similar fué adoptada en el Senado. Se les consideró como medidas radicales.

Al final, se mencionan algunos proyectos de leyes aprobados y que han sido decretados, con algunas observaciones sobre su importancia para los trabajadores y pueblo en general, que fueron presentados por miembros del partido de la mayoría.

La lista general de los proyectos presentados por recomendación del trabajo organizado, es como sigue:

PUERTO RICO

Títulos de los proyectos presentados en ambas Cámaras de la Legislatura.

Para autorizar la organización de bancos cooperativos; para fomentar la economía y el ahorro; para proporcionar recursos con que sufragar los gastos de las corporaciones agrícolas y aumentar la producción de igual clase de productos, tales como la compra de alimentos, semillas y otros efectos, y de utensilios, de maquinaria, de vacas, caballos, carneros, cerdos y otros animales, y para sufragar los gastos de explotación de las industrias agrícolas y lechera y de la preparación del terreno para su cultivo, etc.; para servir de agentes de los miembros en la compra de efectos y venta de productos y servicios; para hacer empréstitos a los miembros en casos de enfermedad o de emergencia; en general para fomentar la cooperación para el bienestar de los miembros; para proporcionar crédito fácil a los agricultores y trabajadores, y para otros fines. P. de la C. 35.

Para enmandar las secciones 1 y 13 y derogar la Sección 6, enmendada el 19 de Agosto de 1913, de la "Ley regulando el trabajo de mujeres y niños, protegiéndoles contra

Reporting on labor measures introduced in the Porto Rican Legislative Assembly to Secretary Morrison, of the American Federation of Labor, Secretary Rafael Alonso, of the Porto Rico Federation of Labor, and a member of the law house, has to say, as follow:

"I am sending you a general list of Bills introduced in the Legislative Assembly of the People of Porto Rico, by authority of the Free Federation of Workingmen of Porto Rico, State Branch of the American Federation of Labor. Almost all of these bills were ignored or laid on the table in the House's Committees. In many cases, similar action was adopted in the Senate. They were called radical measures.

Some approved and enacted bills are mentioned to the end, with some remarks about its importance to the laborers and people in general, and which were introduced by members of the majority party.

The general list of the bills introduced by recommendation of the organized labor, is as follow.

PORTO RICO

Titles of the Bills introduced in both Houses of the Legislature.

To authorize the organization of cooperative banks; to promote thrift and savings, to make industrial an service loans; to finance the cost of farming operations and increase the production of farm products, such as the purchase of feed, seed, and other supplies, of implements and machinery: of cows, horses, cheeps, pigs and other animals; the payment of the cost of carrying on farming or dairying operations; of preparing land for cultivation, etc.; to serve as agent for members in purchasing supplies and selling products and services; to provide loans to members in case of sickness or emergency; in general to promote cooperation for the welfare of members, and to provide easy credit for farmers and workers. H. B. 35.

To amend sections 1 and 3 and to repeal section 6, amended August 1913, of "An act regulating the work of women and children and protecting them against dangerous occupations. H. B. 36.

To abolish the system of public call for bids on all works or purchase of materials, article or equipment, etc., for use

ocupaciones peligrosas". P. de la C. número 33.

Para abolir el sistema de subasta en todas las obras, trabajos o compras de materiales, efectos o equipos, etc., para uso de El Pueblo de Puerto Rico en cualquiera de sus dependencias, y para otros fines. P. de la C. 37.

Sobre el trabajo a domicilio y para otros fines. P. de la C. 38.

Para modificar y ampliar la contribución sobre la herencia, y para otros fines. P. de la C. 39. (Este proyecto fué aprobado por la Legislatura y firmado por el Gobernador de Puerto en Agosto 27, 1925).

Para enmendar los artículos 1472 y 1484 del Código Civil, que tratan del Contrato de Arrendamiento, y para otros fines. P. de la C. 40. (Se refiere al problema del inquilinato).

Para enmendar la Ley No. 9 de 12 de noviembre de 1917, titulada "Ley para proteger y extender los comedores escolares en todas las escuelas públicas, y para otros fines." P. de la C. 42.

Para obligar a los patronos a cumplir ciertos deberes y a proteger a los trabajadores en sus hogares, y para otros fines. P. de la C. 43.

Para proveer pensiones a las madres viudas insolventes que tengan a su cargo niños menores de 16 años de edad; para asignar la suma de $70,380, para ese fin, para crear juntas de bienestar para los niños, y para otros fines. P. de la C. 44.

Para definir lo que conitituye comercio ilícito y monopolio, para declarar ilegal y perseguir éstos, para establecer una norma legal, justa y equitativa en las transacciones comerciales y para proveer al más amplio cultivo de los frutos menores y producción de otros artículos de primera necesidad, y para otros fines. P. de la C. 45.

Para conservar los recursos humanos de Puerto Rico, estableciendo un sistema de seguro de la salud, y para otros fines. P. la C. 75.

Para mejorar la salud de ciertos empleados; proveyendo un día de descanso en cada siete días en determinadas ocupaciones, y para otros fines. P. de la C. 76.

Para promover el confort, salud y bienestar de los ciudadanos, estableciendo un sistema de seguro para cuando estén desempleados, y para otros fines. P. de la C. 77.

Para promover un amplio conocimiento de las instituciones cívicas en el pueblo, propender a la educación industrial y extirpación del analfabetismo por medio de un sistema de escuelas nocturnas ligado al plan general de instrucción pública de Puerto Rico, y para otros fines. P. de la C. 78.

Para regular el oficio de barbero, crear una Comisión de Examinadores, otorgar licencias para llevar a cabo tal profesión, asegurar la mejor iustrucción de tales operarios, proveer reglamentos acerca de las condiciones sanitarias en las barberías, escuelas y colegios, e impedir la propagación de enfermedades infecciosas y contagiosas y proteger al público, y para otros fines. P. de la C. 79.

Para reorganizar el sistema penal, correccional y reformatorio de Puerto Rico; para suprimir las cárceles de distrito; para establecer Escuelas Reformatorias para Jóvenes y Niñas delincuentes; para crear una cárcel correccional; para reducir el número de cárceles municipales y para mejorarlas; para establecer un sistema de sentencias indeterminadas, sin término fijo de duración; para proveer a la educación escolar industrial y agrícola de los reclusos y para retribuir el trabajo de los mismos; para abolir el trabajo de presos fuera de los penales; para proveer a la suspensión de las sentencias y para crear una comisión facultada para otorgar la libertad condicional bajo palabra; y para otros fines. P. de la C. 80.

by the People of Porto Rico in any of its dependencies, and for other purposes. H. B. 37.

Relative to home work, and for other purposes. H. B. 38.

To modify and extend the inheritance tax, and for other purposes. H. B. 39. (This bill was approved by the Legislatu re and signed by the Governor of Porto Rico in August 27, 1925).

To amend sections 1472 and 1484 of the Civil Code relating to contracts lease, and for other purposes. H. B. 40.

To amend Act. No. 9, approved November 12, 1917, entitled "An Act to protect and extend school lunch-rooms to all public schools. H. B. 41.

Providing for the registration in the office of the Execntive Secretary of Porto Rico of the insignia, flag, symbol, seal and emblem of parties, associations, or labor unions or clubs, and for other purposes. H. B. 42.

To compel employers to fulfil certain duties and to protect laborers in their homes, and for other purposes. H. B. 43.

Providing pensions for insolvent widowed mothers in charge of children under sixteen years age; appropriating the sum of seventy thousand three hundred and eighty (70,380) dollars for that purpose; creating children's welfare boards, and for other purposes. H. B. 44.

To define unlawful business and monopoly, to declare illegal and to prosecute the same; to establish a legal, fair and equitable standard for commercial transactions and and to provide for a more extensive cultivation of minor crops and for the production of other articles of prime necessity, and for other purposes. H. B. 45.

To conserve the human resources of Porto Rico by establishing a system of health insurance, and for other purposes. H. B. 75.

To promote the health of certain employees by providing for one day of rest in seven in certain employments, and for other purposes. H. B. 76.

To promote the confort, health and welfare of citizens by establishing an insurance system when unemployed, and for other purposes. H. B. 77.

To promote an ample knowledge of civic institutions by the people; to promote industrial education and eradicate illiteracy by means of a system of night schools connected with the general plan of public education in Porto Rico, and for other purposes. H. B. 78.

To regulate the occupation of barbering, to create a Commission of Examiners, the licensing of persons to carry on such practice, to insure the better education of such practitioners, to provide rules and regulations relating to sanitary conditions in barber shops, schools and colleges and to prevent the spreading of contagious and infections diseases and to protect the public, and for other purposes. H. B. 79.

To reorganize the penal, correccional and reformatory system of Porto Rico; to suppress district jails; to establish reform schools for male and female deliquent youths; to create a correctional jail; to reduce the number of municipal jails and improve the same; to establish an indetermine system of sentences without . any fixed duration therefor; to provide for school, industrial and agricultural education of the inmates and to remunerate the work of same; to abolish prison labor outside penal institution; to provide for the suspension of sentences and to create a commission empowered to grant conditional liberty on parole; and for other purposes. H. B. 80.

INFORMACION INTERNACIONAL

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.—Este organismo internacional ha comenzado la preparación de varios estudios acerca de las condiciones de trabajo de determinadas categorías de trabajadores intelectuales, y a este efecto ha publicado ya un estudio sobre los ingenieros-químicos y ha reunido la documentación necesaria para la publicación de otros estudios relativos a los músicos, ingenieros y técnicos.

A petición de diversas Asociaciones de Periodistas, la Oficina Internacional del Trabajo ha dirigido a algunas de dichas entidades en varios países un cuestionario relativo a las condiciones de trabajo de aquéllos. El cuestionario considera como de mayor importancia los siguientes extremos: estatuto legal de los miembros de la profesión; contrato y condiciones de trabajo; forma de remuneración; caja de previsión; organización y situación general de los periodistas.

La Oficina se ha dirigido a las Asociaciones de Periodistas de más de 20 países y ha recibido ya algunas contestaciones muy precisas y detalladas. Hay que mencionar de modo especial la Memoria enviada por el Sindicato de Periodistas de Francia que comprende 43 páginas y que facilita datos sumamente interesantes y completos acerca de las diversas preguntas del ya indicado cuestionario.

Aunque sea todavía prematuro exponer de una manera exacta los resultados que se obtengan de la encuesta iniciada, cuyos resultados, por otra parte, serán oportunamente objeto de un informe que publicará la Oficina Internacional del Trabajó, se puede anticipar desde ahora, según se desprende de las contestaciones obtenidas hasta el día de hoy, que en numerosos países el periodismo es, en opinión de las Asociaciones repetidas, una profesión insuficientemente protegida y remunerada. La mayoría de las indicadas Asociaciones insisten en sus respuestas sobre la necesidad de llegar a conseguir adecuados contratos de trabajo y poder asegurarse contra los riesgos de la profesión, así como obtener mejor retribución que la que disfrutan en la actualidad.

LA COLOCACION DE REFUGIADOS.—Uno de los últimos números de "Information Socials," publicación semanal de la Oficina Internacional del Trabajo, contiene interesantes estadísticas acerca del número de refugiados que buscan colocación en los distintos países que han proporcionado datos sobre el particular. En efecto, como consecuencia de un acuerdo adoptado por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, el Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo ha encomendado a ésta que continúe la obra emprendida por el Alto Comisariado para refugiados rusos y armenios, a fin de coordinar y organizar los socorros necesarios a los refugiados rusos, griegos y armenios que por cientos de miles se vieron obligados a abandonar sus respectivos países a consecuencia de los disturbios políticos acaecidos en los mismos.

La Oficina ha empezado, pues, la investigación, coordinación y comunicación de las ofertas de empleos que puedan hacerse a los refugiados en cuestión; el estudio de las condiciones en que éstos puedan beneficiarse de tales ofertas, y la determinación del número de refugiados sin trabajo. Esta última labor ha sido en extremo difícil, si bien las estadísticas obtenidas por los agentes del Servicio de refugiados en Berlín, Viena, Varsovia, Pekin y otras ciudades, permiten conocer las cifras siguientes: en Austria el número de refugiados rusos sin empleo, mayores de 14 años, es de 1829 hombres y 730 mujeres; en Bulgaria se calcula que existen alrededor de 400 refugiados sin empleo; en China 70,000; en Estonia, aproximadamente, 3,000; en Alemania alrededor de 50,000 trabajadores agrícolas parados en determinadas estaciones del año y 45,000 colonos del Volga, en su mayor parte agricultores. Por lo que atañe a Grecia, las minuciosas estadísticas que se han obtenido de este país acusan un total de 1691 refugiados rusos sin trabajo, de los cuales 853 no tienen profesión alguna determinada y los restantes se distribuyen en la siguiente forma: 213 choferes; 303 personas de profesiones diversas y no especializadas, y 117 obreros agrícolas. Las estadísticas que reflejan el número de refugiados armenios en Grecia arrojan un total de 7136 de los que más de mil son trabajadores no calificados y 4691 personas sin profesión alguna.

Se presume que, gracias a un sistema metódico de clasificación de los refugiados rusos, según sus respectivas profesiones, será más fácil poder proporcionarles empleo. De todos modos es preciso insistir sobre el hecho de que, debido a la actual situación económica y la escasez de fondos para cubrir incluso los gastos de transporte de refugiados, la colocación de éstos ha de resultar difícil y no podrá realizarse rápidamente. Por otro lado, en razón de la edad, estado de salud, paro prolongado y lengua materna de los refugiados se hace frecuentemente difícil proporcionarles empleo adecuaado.

LA COOPERACIÓN EN LA RUSIA DE LOS SOVIETS.—El desarrollo de las organizaciones cooperativas ha sido uno de los fenómenos más interesantes y de mayor importancia de los acaecidos durante la revolución en este país. Bajo el régimen comunista, la cooperación ha experimentado una profunda transformación, llegando a convertirse en un engranaje del mecanismo económico del Estado y contribuyendo en alto grado, bajo los auspicios del Gobierno, a la aplicación de los principios del régimen comunista.

Desde la implantación de la nueva política económica en 1921, la actividad cooperativa en Rusia se ha desarrollado conforme a principios completamente nuevos. El sistema de ayuda política y fianciera del Estado fué descartado merced a haberse implantado nuevamente el principio de afiliación voluntaria, habiendo alcanzado, en general, un gran desarrollo el movimiento cooperativo en dicho país. La importancia de la cooperación bajo el nuevo régimen del "capitalismo del Estado", especialmente en cuanto a sus relaciones con el comercio nacionalizado, ha sido interesante en grado extremo, y, como quiera que se advirtiesen algunos defectos en su organización y funcionamiento, los dos últimos años han sido consagrados a introducir las necesarias reformas.

La Oficina Internacional del Trabajo, sirviéndose para ello de documentos oficiales, ha preparado un estudio muy completo acerca del movimiento cooperativo en Rusia desde el año 1917 hasta 1925 y que se ha publicado recientemente (1). Esta obra es muy interesante, no ya tan solo porque examina la evolución de la cooperación en Rusia durante los siete últimos años, sino también porque pone de manifiesto la situación del movimiento cooperativo y el papel que desempeña hoy día en la vida económica de dicho país.

EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MINEROS CRISTIANOS.—Con ocasión de celebrarse el segundo Congreso Internacional de Mineros cristianos, los delegados concurrentes al mismo visitaron la Oficina Internacional del Trabajo y, en ausencia del Director y Subdirector de este organismo, fueron recibidos por Mr. Phelan, Jefe de la División Diplomática del mismo.

Mr. Phelan, al dirigir sentidas frases de bienvenida a los delegados, puso de manifiesto que en la última Conferencia Internacional del Trabajo se había aprobado una importante resolución invitando al Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo a adoptar las oportunas

(1) "La Coopération dans la Rusie des Soviets", 400 p. Precio: 7.50 frs. suizos; 22.50 frs. franceses.

(Continúa en la página 7)

PAGINA EDITORIAL

Todos los pueblos y ciudades, que fradulentamente barrió la Alianza, fueron entregados y están en funciones sus mandatarios.

Culebra, permanece imperturbada. Allí no ha pasado nada, por más que la mayoría resultó socialista. Todos los viejos mandatarios continúan en sus puestos, quizás esperando una nueva definición del poder de la mayoría. Así se ejerce la democracia en Puerto Rico

Puede ser que la mayoría que salió de las urnas esté demandando un favor y no un derecho.

La ley de presupuesto tiene otra Comisión Económica. En lugar de once miembros se compondrá ahora de nueve. Y la labor que se realice será AD HONOREM.

Los juristas creen que así se ha salvado la cuestión de la anticonstitucionalidad del precepto que le crea. El JINETE, ha encontrado amplia vía para su marcha. El propósito es esencialmente ECONÓMICO, pero, quizás se traten otras trascendentales cuestiones.

Decimos esto, porque la Comisión es para penetrar en los problemas de economía social, aplicables a las necesidades del pueblo, pero como ahora miramos más hácia atrás que hácia adelante, puede ser que se encamine por las líneas de la economía POLITICA, ya fuera de moda en muchos pueblos civilizados.

Somos partidarios de que se abran las puertas de par en par, en el salón de sesiones, a fin de que todo el mundo vea y oiga.

El pueblo aprendería mucho con esta medida.

El Gobernador ha dado otra interpretación a la ley de ventas Y ván tres. Si siguen las interpretaciones no vá a saberse en qué punto pararse. Y cuando la mayoría forzó su aprobación, se creía que eso era MIEL SOBRE HOJUELAS. ¡¡Qué galimatía, COMPAE!!

JÁJOME ALTO.—Título de pleno sabor arabesco. Prominencia donde reposan los Gobernantes de la Factoria de siervos industriales puertorriqueños.

SIERVOS INDUSTRIALES.—Múculos y cerebros, considerados y pagados, como mercaderías en el gran torneo de la lucha por la vida; modernos parias, del Puerto Rico próspero y feliz de los que explotan los recursos del suelo y viven y consumen lejos de la pequeña isla del Mar Caribe, las riquezas que se producen.

El General Frank McIntyre, después de un viaje a Santo Domingo, e incidentalmente una visita a Puerto Rico, tiene una visión maravillosa para solventar los problemas sociales y económicos de la Isla. Lo que se propuso en 1901, es lo que sugiere hoy, en el Año del Señor 1925: una emigración de trabajadores Puertorriqueños a Hawaii.

Y desde aquella memorable fecha, la Legislatura de Puerto Rico ha tenido que aprobar muchas leyes y asignar sumas importantes para repatriar a los que emigraron al Hawaii, Ecuador y México, sin contar dos viajes de investigación y estudio, uno realizado por el ex-senador Mariano Abril y el otro por el Jefe del Negociado del Trabajo, Sr. Carmelo Honoré.

Si para solventar las crísis de la falta de empleo, solo existiera ese remedio, a estas horas estarían despobladas las principales ciudades de Europa y hasta de los Estados Unidos de América.

Y hay quien trata de grabar en la mente colectiva el viejo concepto del amor al país y a la patria. Ese país y esa patria, para la gran masa obrera puertorriqueña, es como TIERRA DE NADIE, en la última guerra mundial, solo que aquí, una vez perdida, no hay medio de reconquistarla. Ni siquiera los Cementerios, donde reposan los huesos de nuestros antepasados, èstán seguros en este avance del moderno poder corporativo-capitalista y multiplicación de nuestra especie.

Y aquí es bueno parodiar una frase popular, en eso de las emigraciones:

—Tocan: ¡¡A VOLAR PICHONES!!

La tierra vale para muchas empresas. El hombre y la mujer son solo cosas que deben removerse, para dejar paso franco a la MAQUINA-HIERRO, para la producción de riquezas.

En la asamblea de banqueros, celebrada en Ponce, se dió el grito de alarma contra la centralización de las tierras en Puerto Rico.

Parece que el agua está llegando al cuello y lo malo del caso es, que cuando se trate de remediar el mal, solo queden INSOLVENTES, literatos e iliteratos, porque entonces, no hay duda alguna. surgirán las medidas represivas para sofocar la protesta.

Al paso que vamos, el proletariado será casi la totalidad de la población de Puerto Rico.

Desde el año 1916 se pelea en Africa. Y en 1925, comienza una ofensiva franco-española para poner término a la rebelión. ¿Cuándo se firmará el Tratado de Paz?

20,000 firmas respaldando el Bill de Agravios, aprobado por los trabajadores organizados en el "Labor Day", se enviaron últimamente a la Convención de la American Federation of Labor, para su endoso.

A eso llamó "El Mundo", un cargamento.

Puede ser, que así sea. Pero, no cabe duda que es un cargamento que en cada uno de los rasgos vigorosos trazados en cada firma, está, cuando ménos, un aliento y un grito, que hace conocer allende los mares, que todavía quedan seres que no se han rendido al ambiente de entregamiento, en que ha caído una gran parte de la ciudadanía.

El trabajo sucumbe al peso de las condiciones miserables que le rodean, pero no en silencio ni ignorándolo, sino lanzando al aire el grito de dolor que le produce la opresión y la tiranía que soporta,

Es un cargamento que vibra y deja en las páginas de la historia de un pueblo, por lo ménos, el gesto de la protesta.

En la Gran Bretaña hay 1,300,000 trabajadores sin empleo. ¿No sería sabio recomendarles que emigren a las colonias?

El Gobernador Towner convoca al Tribunal Supremo para que se reuna en sesión extraordinaria para ver el caso del Lcdo. Bolívar Pagán contra él. Es un precedente del cual deben tomar nota los aspirantes a Gobernador, cuando el Congreso conceda su elección a Puerto Rico.

¿Qué hubiera ocurrido si en lugar de un nominado Presidencial, americano, hubiéramos tenido un gobernador electo, borícua, y se le hubiere hecho la petición de citar al Tribunal Supremo para ver un caso contra él, que envuelve una cuestión fundamental, como es la constitución de la Junta Insular de Elecciones?

EL NEGOCIADO DEL TRABAJO Y LA FEDERACION LIBRE.

La posición del trabajo organizado y del Negociado del Trabajo, se explica en la siguiente correspondencia:

NEGOCIADO DEL TRABAJO

Septiembre 18, 1925.

Sr. Don Rafael Alonso, Presidente Accidental
Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico,
San Juan, P. R.

(p/c del Hon. Comisionado de Agricultura y Trabajo.)

Señor:

Tengo el honor de informarle: que con motivo de haber sido asignados en el Presupuesto dos Inspectores Conferencistas y un Encargado de Reclamaciones de Salarios y Conferencista, quiénes harán una labor de difusión educativa y vulgarización de la legislación obrera entre las masas trabajadoras de Puerto Rico, vuestra cooperación a tal fin, así como la de todos los miembros de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rsco, contribuirá al mejor y más rápido éxito de tal labor.

Por tanto, ruego a usted me informe los nombres de los organizadores obreros de San Juan y de la Isla, a quienes debo dirigirme en tal sentido, así como la dirección o lugar donde tienen establecidas sus oficinas.

Los conferencistas darán principio a su labor en la presente semana con una conferencia en el salón "Amparo" de la ciudad de Caguas, el próximo domingo 20 del corriente.

En espera de obtener de usted y demás organizadores obreros la cooperación solicitada, que estimo será altamente beneficiosa para las clases trabajadoras en general, queda de usted, con gracias anticipadas.

CARMELO HONORÉ,
Jefe, Negociado del Trabajo.

FEDERACION LIBRE de los Trabajadores de Puerto Rico.

San Juan, P. R., Sept. 29, 1925.

Sr. Carmelo Honoré,
Jefe del Negociado del Trabajo.
San Juan, P. R.

Señor:

Vuestra carta de Sept. 18, 1925, referente a la creación de dos Inspectores conferencistas y un Encargado de Reclamaciones de Salarios y Conferencista agregados al Negociado del Trabajo y su propósito, por encargo del Comisionado de Agricultura y Trabajo, de hacer una labor de difusión educativa y vulgarización de la legislación obrera entre las masas trabajadoras de Puerto Rico, fué sometida a la consideración y acción del QUORUM del Consejo Ejecutivo de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, el que se reunió anoche, y me encomendó su contestación.

Quiero hacer constar, antes de entrar en materia, que desde el año 1905 al presente, el que suscribe es el Secretario de la institución, y que el Presidente interino, a virtud de estar ausente el Sr. Iglesias, Presidente efectivo, lo es el Sr. Emilio Fariza, Vice-presidente AT-LARGE y Organizador de la Hermandad Unida de Carpinteros y Ebanistas de América para Puerto Rico.

En tal sentido, la cooperación solicitada por ese Negociado, a virtud de una Resolución aprobada por el Noveno Congreso Obrero celebrado en Bayamón, que dispone el no prestar cooperación alguna a ese organismo, por no considerarse que su intervención y actitud en las huelgas del 1916 y siguientes, en tiempos del Gobernador Arthur Yager, había sido parcial, hácia el lado patronal, no podía ser contestada por ningún oficial de la Federación, en su carácter individual, sino colectivamente.

Por este motivo, al recibir su carta, teníamos que guardar la reserva necesaria y esperar la oportunidad de la reunión del cuerpo superior del movimiento obrero organizado, para que él, con plena autoridad, trazara la pauta en la contestación.

Personalmente, consideramos vuestra carta, como una rectificación de la línea de conducta que ese Negociado del Trabajo ha seguido durante muchos años, de absoluta ignorancia, de las Uniones de oficios afiliadas a las distintas Uniones Nacionales e Internacionales que integran la American Federation of Labor, en Puerto Rico. Y es un hecho bien conocido, que a virtud de la constante protesta tanto en Washington como en Puerto Rico, fué que surgió a la vida ese Negociado del Trabajo, patrocinado por el Gobernador Geo. W. Corton.

Y más aún, la misma Agencia General de Empleos, las leyes de seguridad en los andamios, de Indemnizaciones a obreros, del Trabajo de los niños y las mujeres, de Mediación y Cociliación, etc., el principal elemento que la ha impulsado y dado vida han sido las Uniones obreras afiliadas a la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

Sinembargo, hay cierta INTERVIEW insertada en las columnas de "El Mundo", de San Juan, dada por el Jefe del Negociado del Trabajo, lamentándose de no haber recibido contestación y considerar que existen odios y rencores contra ese organismo del Gobierno.

Quizás esa opinión, que consideramos personal del Jefe del Negociado del Trabajo, se fundamente en el hecho de haber demandado, por algunos años, los trabajadores organizados el tener elementos adictos y afines a sus aspiraciones y deseos, con cartas de miembros en sus bolsillos, compenetrados del mecanismo de sus organizaciones, con el propósito de realizar igual labor que la que llevan a cabo agencias similares, de absoluta neutralidad en las desavenencias industriales, e impulsando el bienestar y progreso de los trabajadores.

O también, debido al hecho, de que sin causa alguna, cuando el gobierno haciendo justicia a las organizaciones obreras, nombró Jefe y ciertos funcionarios de sus filas, siendo más tarde, sin causa alguna, lanzados de sus puestos, encontrándose entre ellos los Sres. Antonio Arroyo, Esteban Padilla y Francisco Paz Granela, Jefe, Sub-jefe y Conferencista, respectivamente, siendo el primero y el último Vice-presidentes de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico y el segundo uno de sus LEADERS, de gran estima en todo el movimiento obrero de Puerto Rico.

Pero tal creencia, es absolutamente errónea. Apesar de la aspiración lógica y humana de obtener la mencionada representación. el movimiento obrero organizado ni ninguno de sus oficiales o miembros, guarda resentimientos, rencores ni odios contra ningún funcionario de ese Negociado ni institución alguna del país. El movimiento obrero combate y lucha por doctrinas, principios y fundamentos de carácter económico y social. No persigue a los hombres, y guardando un absoluto respeto a la libertad de conciencia, tiene en su seno hombres y mujeres de todas las razas, principios políticos y dogmas religiosos.

Tiene su línea de política, pero no de carácter individual, sino aquella que tiende al progreso general de toda la Comunidad Puertorriqueña.

Y vuestra carta tenía que ser sometida a la consideración del cuerpo superior de la Federación, y no contestada personalmente por el suscribiente, debido a que entre los nuevos y viejos oficiales del Negociado del Trabajo, figuran algunos que han sido notoriamente hostiles al trabajo organizado y a la American Federation of Labor, los cuales de palabra y por escrito, han tratado de desacreditar los principios y fundamentos de las Uniones de oficios y tratado de destruir a sus principales exponentes y directores.

La institución Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, no obstante, desea declarar que durante años ha laborado por ilustrar la mente del trabajador no solo sobre las leyes que les favorecen y sus derechos como ciudadanos de la República de los Estados Unidos de Norte América, sino que ha tendido con todas sus fuerzas y recursos, a elevar y dignificar la condición del Trabajo, que desgraciadamente, y a estas alturas, está considerado bajo el viejo concepto de siervos y amos. Y si algún elemento reclama y necesita el absoluto y completo apoyo del Estado, en Puerto Rico, son precisamente las grandes masas productoras, cuyos salarios, régimen de vida y albergue no dá honor ni crédito a ningún pueblo civilizado.

Si en este sentido es que se propone laborar el Jefe y personal del Negociado del Trabajo, del Departamento de Agricultura y Trabajo, el movimiento obrero no tiene objeción alguna que hacer, pero espera que los hechos hablen más elocuentemente que las palabras.

La Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, afiliada a la American Federation of Labor, fundada desde el año 1899, no niega ni dá su concurso. Quiere observar la nueva dirección trazada y si realmente merece nuestra cooperación la dará sin reservas mentales pero, si los hechos demuestran que su actitud debe ser de enérgica protesta y crítica, la ejercerá con absoluta libertad.

Es cuanto tengo el honor de exponerle, en contestación a vuestra carta de fecha Sept. 18, 1925.

Muy atentamente,

RAFAEL ALONSO,
Sec. Gen. de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

AL REDEDOR DE LA ISLA

Advertimos a todas aquellas personas que se dirigen a las oficinas de la Federación Libre solicitando información con respecto a emigraciones para California o Colombia, que nuestra institución no tiene nada que ver con ese negocio. Que los acuerdos adoptados en los Congresos es no favorecer ninguna clase de emigración. Entendemos que nuestra isla tiene suficiente campo para desenvolver actividades industriales, en las cuales pueden emplearse miles de brazos. Casi todos los comestibles que importamos pueden producirse en Puerto Rico. Todos los magazines de las Uniones Nacionales e Internacionales afiliadas a la American Federation of Labor, contienen información respecto a los Estados y Ciudades en que hay demanda de brazos, que estando los trabajadores organizados, pueden por sí o por medio de las Agencias de empleo de dichas Uniones obtener trabajo bien compensado en el Continente, sin necesidad de salir como manadas de carneros, ni estivados en las bodegas de los buques, como si fueran sacos de arroz.

—Pronto se llevará a cabo una gran Asamblea general de oficios en Rio Piedras. Es el plan que se proponen desarrollar varios trabajadores que visitaron últimamente las oficinas centrales de la Federación Libre en San Juan.

—El lunes, Octubre 5, 1925, abrió sus sesiones en Atlantic City, New Jersey, la Convención de la American Federation of Labor. En esta Convención toman asiento, representando a Puerto Rico, los siguientes:

Santiago Iglesias, delegado de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

Prudencio Rivera Martínez, delegado de la Unión Obrera Central de San Juan.

Maurice Simons, delegado de la Unión Obrera Federada No. 17,823, de Puerta de Tierra, San Juan.

—Las organizaciones obreras en toda la isla, continúan recogiendo firmas para agregar al Bill de Agravios, hasta completar las 100,000. Este Memorial, una vez endosado, y presentado al Presidente de los Estados Unidos, se solicitará que sea impreso como un documento del Congreso y será publicado en toda la prensa de los Estados Unidos.

—La Unión de Albañiles No. 2. de Santurce, está moviéndose con el fin de convertirse en una poderosa organización.

—Los oficiales de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, están preparando la circular y credenciales para citar el Congreso Obrero Extraordinario, que se reunirá en San Juan el día 12 de Diciembre de 1925, a las diez de la mañana. Además de las organizaciones obreras afiliadas a la institución, se invitarán grupos de trabajadores de diferentes oficios, para que tengan representación, y puedan puedan inteligenciarse para levantar su organización. Para esa fecha estará ya en Pto. Rico el Senador Santiago Iglesias.

—El Presidente interino de la Federación Libre, Emilio Fariza, está movilizando todo el distrito de Santurce. Han sido convocadas asambleas generales de los siguientes oficios: Costureras y Modistas, Mecánicos, Carpinteros, Plomeros, y Pintores. El Comité de Agitación y Propaganda nombrado durante la campaña para la conmemoración del "Labor Day", coopera en igual dirección. Santurce solo puede dar a las filas de la organización más de 5.000 federados libres.

—Ultimamente el Vice-presidente Francisco Paz Granela, de la Federación Libre, celebró una conferencia en el Templo de los Trabajadores de los Muelles de Puerta de Tierra, reuniendo a todos los miembros y oficiales de la Unión Obrera Federada No. 17823. Tanto el Vice-presidente Paz Granela como el Comité de Propaganda, realizarán una activa campaña para aumentar los miembros de esta organización, así como de las Uniones de Tabaqueros No. 460 y Estivadores No. 940.

—Los compañeros Plácido Cruz, Secretario de la Unión de Tabaqueros No. 118 y el Vice presidente Antonio Arroyo, están tratando de reorganizar la Unión de Panaderos de Caguas. Un Comité de Propaganda estuvo últimamente en Aguas Buenas, con idénticos propósitos, sobre los tabaqueros que trabajan en esa localidad.

—Probablemente a fines de Octubre, 1926, estará en Puerto Rico el Organizador de las Uniones de Tabaqueros Prudencio Rivera Martínez, el que en unión del Cuerpo Consultivo Conjunto, dará comienzo a la campaña para organizar a todos los Tabaqueros y anexos de la industria en toda la isla. La idea es organizar a los que laboran en los chinchales, primero, y después a los que trabajan para el Trust.

INFORMACION INTERNACIONAL

Continuación de la página 3).

medidas con objeto de iniciar una encuesta, lo más completa posible, acerca de las condiciones de trabajo, los salarios y las vacaciones de los mineros en los distintos países.

El Sr. Imbuch, miembro del Reichstag y presidente del Congreso en cuestión, contestó en nombre de los delegados manifestando que se había acordado celebrar aquél en Ginebra, considerando la importancia internacional de esta ciudad. Refiriéndose a la crísis mundial que existe actualmente en la industria carbonífera, el Sr. Imbuch declaró que, a su modo de ver, era indispensable que la Oficina Internacional del Trabajo crease para el estudio de este problema una sección especial de la que formasen parte técnicos nombrados en razón de sus conocimientos de la técnica de la industria minera.

LA ASOCIACIÓN JAPONESA PRO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.—Las Cuatro Comisiones nombradas por la indicada Asociación para estudiar, respectivamente, los convenios y recomendaciones del trabajo, la coordinación internacional, la libertad de asociación y la lucha contra el paro forzoso, han comenzado ya sus tareas. La primera de estas Comisiones que acordó estudiar once aspectos diferentes de la actividad de la organización internacional del Trabajo, en cuanto al Japón se refiere, ha designado para cada uno de tales aspectos un ponente, el cual deberá, en el plazo de un mes, elevar un informe al secretario principal, el cual será objeto de discusión en la primera reunión de la Comisión indicada.

LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE 1920 a 1923. —La Oficina Internacional del Trabajo acaba de publicar con este título el primer Informe anual sobre el movimiento migratorio en el mundo, en virtud de una Recomendación votada en 1922 por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Gracias a la amable colaboración de numerosos organismos oficiales le ha sido posible a la Oficina publicar este estudio que contiene cifras globales que afectan a sesenta países. La finalidad de este Informe es establecer con precisión el balance del movimiento mundial migratorio en 1923 y compararlo con las cifras relativas al período comprendido entre los años 1920 a 1922.

Constituye este estudio, ante todo, una valiosa base científica para el futuro desarrollo de las estadísticas de emigración. Tiene también una indudable utilidad práctica inmediata, pues permite apreciar la evolución de las migraciones de la post-guerra, incitando a investigar sus causas y efectos.

Además, los países de emigración e inmigración encontrarán en dicho Informe útiles Indicaciones sobre el orígen, destino y composición de las masas migratorias.

En la introducción se esbozan los principios que han servido de norma para establecer los cuadros de la migraciones. En dos capítulos diferentes se describen sucintamente los movimientos transoceánicos y continentales. Al lado de esta descripción figuran informes, cuadros, gráficos y algunas conclusiones de orden estadístico que aclaran o completan los datos contenidos en el cuadro general.

A continuación se insertan diversos cuadros de conjunto, numerados I a X, y, finalmente, el estudio contiene una serie de notas explicativas, relativas a los países cuyas estadísticas han sido examinadas, presentadas de la manera más clara y completa posible.

La amplitud de los fenómenos estudiados no ha sido el solo aspecto que ha tenido que considerar el citado Informe. Ha habido igualmente necesidad de señalar las direcciones geográficas de los movimientos migratorios en los diversos países y clasificar los emigrantes e inmigrantes (nacionales o extranjeros) según el sexo, la edad y la profesión.

En forma sucinta, el lector encontrará en esta exposición una imagen de los movimientos migratorios ocurridos durante el año 1923 y, además, los cuadros anejos, del I al X, (30 páginas), y las notas explicativas facilitan al especialista los detalles que se han podido reunir hasta la fecha.

El número total de personas comprendidas en las estadísticas durante los años 1920-1923 es de 7,440.600, en lo que respecta a la estadística de emigración, y de 8,932.555 en la de inmigración. En el año 1923 las cifras son 1,860.769 y 2,089.854 respectivamente.

Se desprende del cuadro que se remonta al año 1880 que la emigración transoceánica durante los años posteriores a la guerra ha disminuído un 50%, mientras que las estadísticas de emigración continental demuestran una evolución bastante importante.

En el movimiento transoceánico la repatriación ha disminuído más que la emigración.

Aun admitiendo toda clase de reservas, no puede desconocerse, sin embargo, el progreso realizado en el transcurso de los últimos años desde el punto de vista del número y de la calidad de los datos obtenidos.

Los informes disponibles actualmente permiten, si no trazar un cuadro completo y detallado de los movimientos migratorios del mundo entero, por lo menos, darse una idea de conjunto de la importancia y evolución de estos fenómenos.

Resulta del cuadro de conjunto que en 22 países de Europa, 5 de Asia, 8 de Africa, 17 de América y 5 de Oceania se forman estadísticas regulares sobre el movimiento migratorio. Por el contrario, muchos países no poseen aun estadísticas regularmente continuadas.

Bueno será también señalar que, a consecuencia de los esfuerzos del Organismo internacional del Trabajo, un determinado número de países ha comenzado a formar estadísticas y uniformar y sistematizar las que ya había reunido anteriormente.

AVISO

El folleto de la sentencia del caso de Iglesias.

Por medio de la presente comunico a todos los compañeros que han remitido remesas para ayudar para la edición de un folleto conteniendo la sentencia en el caso Sabalier vs. Iglesias, que toda la correspondencia y remesas sobre el particular ha sido endosada al nuevo Comité Central Socialista de San Juan, a quien en adelante deben dirigirse los interesados.

Bolívar Pagán.

Aviso a las Uniones

Todas las organizaciones y oficiales del movimiento obrero deben estar en comunicación con las oficinas centrales de la Federación Libre. La labor que se realiza en cada localidad debe reportarse en forma breve, para darse a conocer. Así mismo, los oficiales financieros de las Uniones deben enviar mensualmente el pago de sus cuotas, a la Secretaría de la Federación Libre. Todas las Uniones deben ponerse en actividad e impulsar la campaña de organización hasta lograr sumar a las filas de la institución 50,000 productores. Esa será la única fuerza efectiva que podrá imponer una transformación completa del sistema de vida y trabajo e impulsar la solución de nuestros problemas económicas y sociales. Toda la información que se necesite debe solicitarse del Secretario de la institución.

PAGINA DE INSTRUCCION Y DELEITE

¡A otra Puerta!

Estaba San Pedro un día
espantando los mosquitos
que acudían a su calva
con malévolos instintos,
cuando a la puerta del cielo
un alma pidió permiso
a fin de poder colarse
en el glorioso recinto.
San Pedro, mal humorado,
asomó la jeta y dijo:
—Acaba pronto: ¿quién eres?
—El alma de un pobrecillo
que durante su existencia
trabajó como un borrico.
—¿Tanto trabajaste?
—Mucho.
—Y al fin ¿qué sacaste en limpio?
—Sinsabores a millares
y fatigas a porrillo.
—¿Fuiste federacionista?
—¡Nunca!
¿Yo federacionista ... ... ?
—¡De fijo!
Creo que en tus condiciones
cualquiera lo hubiese sido.
—Pues no hay tal; toda mi vida
fuí un trabajador sumiso,
y a los patronos que tuve
no les falté en lo más mínimo.
Huí siempre de las huelgas,
nunca hablé mal de los ricos
y muy resignadamente
sufrí todos mis martirios.
—¿De manera que juzgabas
tu comportamiento digno?
—Sí, señor; eso creía
y aún eso creo.
—Pues, hijo,
es lamentable que tengas
que desandar el camino:
no es el cielo tu morada.
—¿Conque no es el paraiso?
—¡Qué ha de ser, alma de cántaro?
—¿Cuál es entonces?
—¡El limbo!

ALVARO ORTIZ.

Los presos honrados

Se cuenta que visitando una prisión el duque de Osuna quiso indultar a algunos de ellos, y los fué interrogando sucesivamente sobre el motivo y las circuntancias de sus condenas. Cada uno de ellos trataba de justificarse de tal manera, que los más culpables resultaban inocentes palomas.

Llególe la vez a uno de ellos, y el duque le preguntó:

—¿Y a tí por qué te condenaron? Tienes cara de hombre de bien.

—Pues la cara engaña, señor duque, porque una vez en Zaragoza tenía hambre y fuí y le robé la bolsa a un caminante.

La franqueza agradó al duque tanto como le había disgustado la hipocresía de los demás, y dijo con humorística severidad:

—¡Cómo se entiende! Un bribón como tú es indigno de vivir entre estos hombres inocentes. ¡Fuera de la cárcel inmediatamente! Y le puso en libertad.

Shakespeare y Burbadge

Cuando Guilleamo Shakespeare llegó a Londres, su primera visita fué para Ricardo Burbadge el célebre actor de la compañía de Lord Chambelán, el conde de Leicester.

Burdadge trató de disuadir al joven Shakespeare de hacerse cómico. Pero todos sus razonamientos fueron inútiles. Shakespeare quería a todo trance ser comediante para poder vivir, y vivir para ser autor.

Aquel mismo día leyó Shakespeare a Burbadge la "Trágica historia de Hamlet, príncipe de Dinamarca."

Terminada la lectura, Burbadge exclamó:

—¡Es muy hermoso joven! Pero ¿qué cómico, qué artista, qué hombre de genio será capaz de inteapretar esa exaltación melancólica, esa enfermedad del alma, ese maravilloso estudio del destino humano?

—Usted—contestó Shakespeare con firmeza.

Burbadge quedó silencioso. Al salir de su mutismo, se limitó a decir:

—Yo haré "Hamlet."

Sin embargo, a pesar de estos buenos deseos tuvo Shakespeare una larga espera.

La locura de las grandezas

En los manicomios alemanes se albergan un Moltke, cuatro o cinco Bismarcks, dos Schillers, tres Mozarts, dos Beethovens, media docena de "kaisers"; infelices enagenados, pacíficos unos, furiosos otros, que se imaginan haber labrado la unidad alemana, vencidos los ejércitos austriacos y franceses, escrito "Los Bandidos", compuesto el "Don Giovanni" o las nueve sinfonías, y el gobernar el Imperio germánico.

En los Asilos de Inglaterra, los más abundantemente provistos de todo el globo, según se asegura, forman numerosa y lamentable legión los Shakespeares y los Byron, los Bacon y los Newton, los Nelson y los Welligton, los Gladstone y los príncipes de Gales. Hay una Ana Boleyn, una María Stuart, una Isabel, varias reinas Victorias. En todas las naciones pasa en mayores o menores proporciones, lo mismo. La locura de las grandezas toma espantoso desarrollo en todas partes. Cerebros trastornados por el espejismo de la gloria y de la fama, cuando no por los de la dominación, y de la realeza, los hay en mayor número de lo que generalmente se cree.

Otros más positivistas, dentro de la irrealidad, han enloquecido pensando en la conquista del oro. Hay en Europa algunas docenas de Rothschilds sin camisa; ¡tendrán a lo sumo, la camisa de fuerza.

Una noche, en un asilo nocturno de Nueva York, se produjo una escena a un tiempo original, cómica y triste.

Dos infelices desarrapados se liaron a coces y a puñetazos; ¿por qué? Por haberse encontrado por rarísima casualidad dos dementes (uno de ellos se había fugado aquel mismo día de un hospital), cada uno de los cuales pretendía ser el único y verdadero Rockefeller.

El ingenio de Sócrates

—¿Cuál es tu patria? preguntaron a Sócrates.

—El mundo.

—¿En qué te diferencias de los otros hombres?

—En que ellos viven para comer y yo como para vivir.

—¿Qué es lo que sabes?

—Que nada sé.

—¿En qué te distingues de los otros filósofos?

—En que ellos creen saberlo todo.

—Antístenes le enseñaba con orgullo su capa rota y remendada.

—¿Qué es lo que vés en mí de supérfluo? le preguntó.

—Veo tu vanidad, le contestó Sócrates, al través de los agujeros de tu capa.